



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 1443 /18

Rebeca Morin
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES, A FIN DE AVANZAR EN EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO STANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP EN EL INDERT.-

Asunción, 27 de junio de 2.018.-

VISTO: El Acta 1/18 suscrita entre la máxima autoridad y el Comité de Control Interno Institucional, en fecha 15 de febrero del 2018; y,

CONSIDERANDO: Que, el Acta 1/18 Textualmente establece:

El Señor LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra INDERT, conjuntamente con el Comité de Control Interno - CCI, se reúnen, acuerdan y manifiestan, lo siguiente:

Ratificar la adopción del MECIP, resuelta por Resolución P. 1578/2011.-

Confirmar el compromiso de seguir apoyando, de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP - en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra INDERT.-

Ratificar la designación del Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Máxima Autoridad, conforme lo establecido por la Resolución P. N° 2711/2017.-

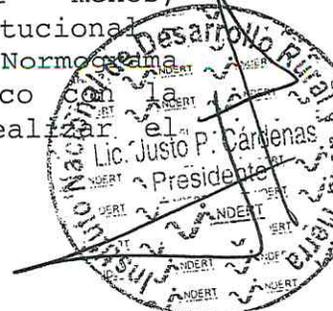
Validar el Plan de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2017 - 2018, aprobado por Resolución P. 3044/2017.-

Establecer acciones, a fin de avanzar en el proceso de implementación del MECIP, para lo cual, se recomiendan.-

Crear la Dirección de Evaluación y Seguimiento del MECIP, dependiente de la Auditoría Interna, con las siguientes funciones, además de las que la Auditoría Principal, considere necesario: Realizar el seguimiento y monitoreo de la Ejecución del Plan de Trabajo, debidamente aprobado. Evaluar, semestralmente, en forma cualitativa y cuantitativa, los planes y programas, adoptados por el INDERT. Monitorear, al menos, semestralmente, la ejecución del Plan Estratégico Institucional - PEI. Monitorear, al menos, bimestralmente, la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional POA. Revisar y actualizar, según necesidad, el Normograma Institucional. Evaluar la validez del contexto estratégico y la ocurrencia de riesgos en la operación institucional. Realizar



* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Delegada
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General

..//..//.

Página N° 2/5

INDERT R.P. N° 1443 /18

POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES, A FIN DE AVANZAR EN EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO STANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP EN EL INDERT.-

Asunción, 27 de junio de 2.018.-

Seguimiento de las acciones de mejoramiento, previstos en los Planes de Mejoramiento institucional, Funcional e Individual.-

Designar a la Gerencia de Planificación, la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Anual (POA), conforme al presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal, incluyendo en el mismo; los programas, Sub programas, Proyectos a ser ejecutados, considerando los correspondientes Indicadores y actividades, con la correspondiente identificación de los recursos, humanos, físicos y financieros a ser empleados. Los planeamientos precitados, deberán ser presentados al CCI, dentro del primer trimestre del periodo, a fin de ser aprobado y elevado a la Máxima autoridad para el dictado de la Resolución correspondiente.-

Designar a la Dirección General de Comunicación, la elaboración del Manual de Comunicación Institucional, el cual deberá contener, entre otras cuestiones necesarias, los Macro procesos, Procesos, Subprocesos y Políticas, consignando los respectivos indicadores, actividades, responsables y Recursos empleados, de: la Información Interna, la Información Externa, los Sistemas de Información, la Comunicación Institucional, la Comunicación Publica.-

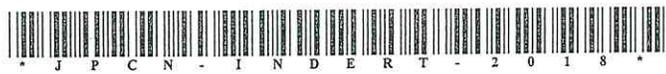
En el mismo sentido, los integrantes del CCI, reafirman el compromiso de generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo, para continuar con la socialización y la sensibilización sobre la implementación del MECIP en el INDERT.

Por último, se confirma el compromiso a considerar como imprescindibles las recomendaciones y observaciones, producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y de la Auditoria General del Poder Ejecutivo - AGPE, como un elemento básico del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución. Previa lectura y ratificación de lo acordado, se firma la presente, en la ciudad de Asunción, a los 15 (quince) días del mes de febrero del presente año 2018.-

Que, por Resolución CGR N° 425/08, se "Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades Sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

Lic. Justo R. Cárdenas
Presidente



* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Rebeca Morin Gennaro
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

...//...//.

Página N° 3/5

INDERT R.P. N° 1443 /18

POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES, A FIN DE AVANZAR EN EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO STANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP EN EL INDERT.-

Asunción, 27 de junio de 2.018.-

Que, la Resolución P. N° 1578/2011 "Adopta el Modelo Estándar de Control Interno - MECIP en el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT".-

Que, la Resolución P. N° 3271/2017, por la cual se "actualiza la conformación del Comité de Control Interno o Grupo Directivo conforme a los criterios del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, así como sus roles y responsabilidades".-

Que, el Manual de Implementación de Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, estipula los roles y responsabilidades que deberá cumplir el comité de Control Interno o Grupo Directivo.-

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a) Numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

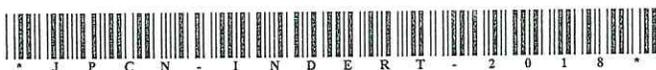
EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Crear la Dirección de Evaluación y Seguimiento del MECIP, dependiente de la Auditoría Interna, con las siguientes funciones:

1. Realizar el Seguimiento y Monitoreo de la Ejecución del Plan de Trabajo, debidamente aprobado.
2. Evaluar, semestralmente, en forma, cualitativa y cuantitativa, los Planes y Programas, adoptados por el INDERT.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Debecy Morin
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General

...//...//.

Página N° 4/5

INDERT R.P. N° 7443 /18

POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES, A FIN DE AVANZAR EN EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO STANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP EN EL INDERT.-

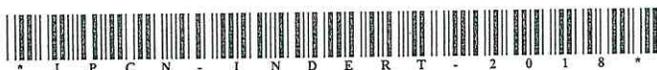
Asunción, *27 de junio* de 2.018.-

3. Monitorear, al menos, bimestralmente, la ejecución del Plan Estratégico Institucional - PEI.
4. Monitorear, al menos, bimestralmente, la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional - POA.
5. Revisar y actualizar, según necesidad, el Normograma Institucional.
6. Evaluar la validez del contexto estratégico con la ocurrencia de riesgos en la operación institucional.
7. Realizar el seguimiento de las acciones de mejoramiento, previstos en los Planes de Mejoramiento Institucional, Funcional e Individual.

Art. 2°.- Designar a la Gerencia de Planificación, la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Anual (POA), conforme al Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal, incluyendo en el mismo, los Programas, Sub Programas, Proyectos a ser ejecutados, considerando los correspondientes Indicadores y actividades, con las correspondiente identificación de los Recursos Humanos, Físicos y Financieros a ser empleados. Los Planeamientos precitados, deberán ser presentados al CCI, a fin de ser aprobados y elevados a la Máxima autoridad para el dictado de la Resolución correspondiente.-----



Art. 3°.- Designar a la Dirección General de Comunicación, la elaboración del Manual de Comunicación Institucional, el cual deberá contener, entre otras cuestiones necesarias, los Macro procesos, Procesos, Subprocesos y Políticas, consignando los respectivos Indicadores



* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Debecy Morin
ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaria General
INDERT

...//...//.

Página N° 5/5

INDERT R.P. N° 7443 /18

POR LA CUAL SE ESTABLECEN ACCIONES, A FIN DE AVANZAR EN EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO STANDARD DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP EN EL INDERT.-

Asunción, 27 de junio de 2.018.-

Actividades, Responsables y Recursos empleados, de: la Información Interna, la Información Externa, los Sistemas de Información, la Comunicación Institucional, la Comunicación Publica.-----

Art. 4°.- Comuníquese a quienes, corresponda y cumplido, archívese.-----



Debecy Morin

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



Justo Pastor Cardenas

LIC. JUSTO P. CARDENAS
PRESIDENTE DEL INDERT



* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8 *